

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Verbal Rad. 11001400305320220135900

Revisado el plenario, para todos los efectos legales pertinentes téngase en cuenta que la vinculada COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS DE LA ORGANIZACIÓN CARVAJAL. – COOPCARVAJAL fue notificada del presente conforme lo señala la Ley 2213, y durante el termino de traslado contesto la demanda sin proponer excepciones. La Juez resuelve:

1.- Reconocer personería jurídica al Abogado EDUARDO Mc CORMICK ARCINIEGAS como apoderado judicial de COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS DE LA ORGANIZACIÓN CARVAJAL. – COOPCARVAJAL, con las finalidades y facultades que se indican en el mandato.

2.- Fijar audiencia para el día catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 A.M.)

El link para conectarse a la audiencia es: <https://call.lifesizecloud.com/19684854>

Informar a las partes que la audiencia únicamente será suspendida si previo a la misma se adjunta prueba sumaria de la imposibilidad de las partes de asistir por un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor e igualmente a los apoderados judiciales que no habrá lugar al aplazamiento por el hecho de invocar y/o acreditar tener programada otra audiencia a la misma fecha y hora; solicitud que será resuelta en la audiencia en la que se fijará la nueva fecha.

Advertir a las partes y sus apoderados judiciales que la inasistencia injustificada a la audiencia acarrea sanciones de carácter procesal y económicas previstas en el artículo 372 del CGP.

Requerir a los intervinientes para que previamente verifiquen contar con los recursos tecnológicos audiovisuales y conectividad para comparecer virtualmente, en caso contrario comparecer a la sede del juzgado con 15 minutos de anticipación.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 179 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>25 - octubre - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--